

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0262-2015-INIA

Lima, **30 OCT. 2015**

VISTO:

El Oficio N° 116-2015-INIA/PNIA-DE, de fecha 5 de octubre de 2015 y la Resolución Jefatural N° 0245-2014-INIA, de fecha 20 de agosto 2014, y;

CONSIDERANDO:

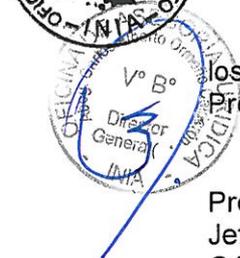
Que, mediante la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se establecen las disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), disposiciones para las Municipalidades, procedimientos para designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03;

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas, en el cual señalan que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0245-2014-INIA, se designaron a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001555: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA;

Que, mediante Oficio N° 116-2015-INIA/PNIA-DE, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación Agraria del INIA, solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 0245-2014-INIA, a efectos de designar al señor Sandro Arcenio Gonzáles Gálvez, Tesorero, en reemplazo del señor Richard Luís Martínez Paredes y a la señorita Rocío Gigima Rosas León, Especialista Financiero BM, como responsables Titular y Suplente respectivamente, para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA;

Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001555: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA;



Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y, contando con la visaciones del Director Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación Agraria, de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución Jefatural N° 0245-2014-INIA, de fecha 20 de agosto de 2014, por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 26 de octubre de 2015, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001555: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :13 AGRICULTURA
PLIEGO :163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
EJECUTORA :019 PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - PNIA [001555]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envio
					Tipo	Denominación	
01 21559733	ROCAS	LEON	GIGIMA ROCIO	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA FINANCIERO-BM	VERIFICADO
01 09554569	GONZALES	GALVEZ	SANDRO ARCENTIO	TITULAR	TESORERO	TESORERO	VERIFICADO
01 08246652	QUIJINDRIA	SALMON	PABLO BENJAMIN	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	DIRECTOR EJECUTIVO	APROBADO
01 07766379	PASQUEL	QUEVEDO	LIZ MARRINAN	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE ADMINISTRACION	APROBADO



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovacion Agraria

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal de área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba